Corte Superior de Justicia de Lima Norte
Coordinación de Logística
Sub Área de Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PUBLICACIÓN DE LA PERMUTA DE VEHICULOS INOPERATIVOS DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA, DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

La Sub área de Control Patrimonial de la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte – Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", cumple con publicar en el Portal Institucional la Convocatoria de PERMUTA de Bienes (Vehículos) de propiedad de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, dados de baja, a cambio de entregar bienes muebles; procedimiento establecido en la Directiva antes citada, lo que se hace de conocimiento público.

I. OBEJTIVO

Ejecutar el acto de disposición final de bienes muebles patrimoniales (vehículos), en la modalidad de permuta, que permite realizar el intercambio reciproco de bienes patrimoniales dados de baja por la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por bienes muebles patrimoniales nuevos que entregarían las personas naturales y/o jurídicas que propongan el mejor ofrecimiento.

II. FINALIDAD

Este intercambio tiene como finalidad que la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, cumplan con los fines institucionales y mejoren la operatividad de sus bienes muebles patrimoniales existentes.

III. LISTADO DE BIENES A PERMUTAR

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PLACA	Nº DE MOTOR	Nº DE SERIE	AÑO	UBICACIÓN	VC. S/.
1	CAMIONETA RURAL	MITSUBISHI	L200	EGU-713	4D56BS7171	MMBJNK7404D071936	2004	LIMA	**3,263.27**
2	MOTOCICLETA	LIFAN	LF25GY	NG-16361/EAP425	156FMI61425448	LF3YCJ0066D001513	2006	LIMA	**145.43**
3	MOTOCICLETA	RTM	RTM-125-2C	NI-28135/EAP423	156FMI81455707	LAPPCJLN58C000459	2008	LIMA	**70.58**
4	CAMIONETA	TOYOTA	HIACE	EGU-711	2L4751177	LH1140030381	1999	LIMA	**2,969.50**
5	MICROBUS	HYUNDAI	MICROBUSHI	EGU-712	D4BB6315987	KMJWWH7BP6U756446	2006	LIMA	**2,939.94**
6	MICROBUS	HYUNDAI	MICROBUSHI	EGU-714	D4BB6309038	KMJWWH7BP6U753250	2006	LIMA	**2,939.94**
7	MOTOCICLETA	RTM	RTM125-2C	NI-28136/EY1724	156FMI81455701	LAPPCJLN48C000453	2008	LIMA	**112.92**
								VALOR TOTAL	**12,441.58**

NOTA: Dirección Calle Los Laureles número 163, Lote 4, Manzana F, Urbanización Shangrila, Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima

IV. BIENES SOLICITADOS POR LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Los ofrecimientos remitidos por los postores deberán ser por la cantidad total de los vehículos **(LOTE UNICO)**, quedando prohibido su fraccionamiento; asimismo, para la admisión de los ofrecimientos, los bienes deberán cumplir como mínimo con las especificaciones que se detallan a continuación:

Firma Digital
Firmado digitalmente por TOLEDO ZEGARRA Jose Roberto FAU 20550734223 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2026 07:46:11 -05:00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	SILLONES GIRATORIOS ERGONOMICOS	23
Nota: Las Especificaciones Técnicas se adjuntan a la presente publicación		

Los postores presentarán sus ofrecimientos, señalando la cantidad de bienes de acuerdo con lo solicitado, cuyo valor total no debe ser inferior al valor de los bienes que entregará la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; asimismo, deberán adjuntar los documentos que acrediten la propiedad a entregar o en su defecto, una declaración jurada que se conducen como propietarios con disponibilidad inmediata de los mismos, consignando su valor comercial y especificaciones.

V. PLAZO DE LA PUBLICACION

Publicación del 19 al 25 de junio de 2026 en el Portal Institucional. La visita de los vehículos será del 22 al 24 de junio del 2026, previa coordinación con la Subárea de Control Patrimonial de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas.

VI. PRESENTACION DE OFERTAS Y/O PROPUESTAS

La presentación de ofertas y/o propuestas será del día 22 hasta el día 25 de junio del 2026 de forma virtual al **correo** **jtoledoz@pj.gob.pe** o Mesa de partes presencial o virtual**,** desde las 08:00 hasta las 12:00 horas del día 25 de junio del 2026.

VII. CONSIDERACION PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y/O PROPUESTAS

- La documentación a presentar por parte de los interesados en permutar los bienes debe de contener la siguiente información:
  - Persona natural: Nombres y Apellidos completos, celular y número de Documento Nacional de Identidad del solicitante.
  - Persona Jurídica: adicional a lo expuesto en el párrafo anterior, la propuesta es firmado por su representante legal, para lo cual adjunta copia del Certificado de Vigencia de Poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación del escrito.
- Los interesados en permutar no deberán encontrarse, ni directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil, que le impidan participar en la presente convocatoria y adquirir bienes muebles a nombre propio o de su representada.
- Los bienes muebles ofrecidos deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas luego de notificada la resolución que aprueba la disposición final a favor de la persona natural o jurídica de acuerdo con lo establecido en su declaración jurada. Para la entrega de los bienes y la firma del acta de entrega y recepción, la persona natural o jurídica deberá apersonarse en Jirón Rufino Macedo Nº 204 Urbanización Habilitación Industrial Panamericana Norte – Independencia, debiendo registrar su ingreso con el personal de seguridad.

Firma Digital
Firmado digitalmente por TOLEDO ZEGARRA Jose Roberto FAU 20550734223 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2026 07:46:31 -05:00

Independencia, 17 de junio del 2026

Firma Digital
Firmado digitalmente por BRAVO MORALES Rosa Esther FAU 20550734223 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.06.2026 12:51:50 -05:00

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE SILLONES ERGONÓMICAS PARA JUECES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es mejorar las condiciones laborales del personal jurisdiccional mediante la adquisición de sillones ergonómicas, contribuyendo a un entorno de trabajo seguro, confortable y funcional para el desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
Alto Total: 110 – 124 cm aprox. o superior. **Ancho Total:** 62 - 65 cm aprox. o superior. **Ancho espaldar:** 45 – 52 cm aprox. o superior. **Ancho del asiento:** 50 – 54 cm aprox. o superior. **Altura del asiento:** 50 cm - 64 cm **Altura espaldar:** 70 cm - 75 cm **Peso que soporta**: 150 kg mínimo. **Margen de error:** +-5 cm **Acabado del asiento y respaldar:** tapizado en cuero sintético(cuerina) **Relleno del asiento:** Espuma de poliuretano **Material del aspa:** de metal cromado **Material de las ruedas:** de poliuretano **Reposabrazos:** Regulables en altura, a los costados, hacia adelante y hacia atrás. **Base:** nylon de 5 aspas **Garantía**: 12 meses, on-site mínimo	UNIDAD	23	

Firma Digital
Firmado digitalmente por TOLEDO ZEGARRA Jose Roberto FAU 20550734223 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2026 07:52:25 -05:00

3. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

- Las características técnicas mínimas a ser consideradas deberán estar alineadas con lo establecido en los “Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial.

4. GARANTIA COMERCIAL

La garantía de los bienes será un (01) año como mínimo, adjuntar obligatoriamente la Carta de Garantía a la entrega del bien, el cual debe indicar, que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la conformidad bien.

5. LUGAR DE ENTREGA – RECEPCION

Almacén Central de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
Dirección: Calle Rufino Macedo Nro. 204-A Independencia
Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

6. REPOSICION DE BIEN DEFECTUOSO (Obligatorio)

La reposición por defectos de fábrica debe efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho al correo electrónico al proveedor.

Firma Digital

Firmado digitalmente por TOLEDO ZEGARRA Jose Roberto FAU 20550734223 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2026 07:52:34 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por BRAVO MORALES Rosa Esther FAU 20550734223 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.06.2026 12:52:12 -05:00